

5631

CIA LTDA.



SempTour

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

Feb  
06/2/2013

Of. 0002-2013-AKGL.

Santo Domingo, 16 de enero del 2013

8/1/13  
8/1/13

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirán encontrar copia certificada de la Escritura Pública de sesión de participaciones sociales realizada mediante Escritura Pública celebrada el veintiséis de octubre del dos mil doce, entre los señores: Fernando Mayor y Jackeline Morocho, a favor de la señorita ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEÓN Y CARMELITA JEOMAR LEÓN VARGAS, de la Compañía SEMPTOUR CIA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2012, constituida legalmente el 25 de enero del 2012, ante el Notario Primero del Cantón el Carmen, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas el 22 de febrero del 2012.

Por su gentil atención, me suscribo.

Atentamente,



Angie Karolina Guanoluisa León

GERENTA GENERAL

AKGL/

EXP. 144973

Notario de  
particulares  
y empresas



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR  
FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA  
Y MARÍA JACKELINE MOROCHO VELASQUEZ  
A FAVOR DE  
ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEON y  
Abga. CARMELITA JEOMAR LEON VARGAS.**

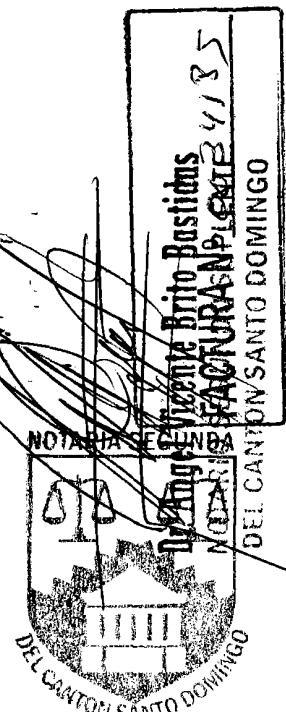
**CUANTÍA: USD. 2.000,00**

**DI: 1º Y 2º VIGENCIAS DENTRO DE  
COPIA.**

**Nz. NOTARIO SEGUNDO NÚMERO: 09744**

**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE** del año dos mil doce, las 10h30, ante mí el Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la



Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, **COMPARCEN:** Por una parte y en calidad de Cedentes los señores: FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA, divorciado; y, MARÍA JACKELINE MOROCHO VELASQUEZ, soltera, todos por sus propios derechos; con número telefónico 0991350424; y, por otra parte y en calidad de Cesionarias ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEON, soltera, y, Abogada CARMELINA JEOMAR LEON VARGAS, casada, todas por sus propios derechos, con número telefónico 3790343. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, con capacidad amplia y suficiente para realizar esta clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia y Cesión de participaciones de la Compañía “SEMPTOUR Cía. Ltda”, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por un parte, como cedentes los señores: FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA de estado civil divorciado, y MARIA JACKELINE MOROCHO VELASQUEZ, de estado civil soltera, y, por otra parte, la señorita

ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEON, soltera, y CARMELITA JEOMAR LEON VARGAS, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento y legalmente capaces, para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno,** La Compañía “SEMPTOUR Cía. Ltda”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero del dos mil doce ante el Notario Primero del Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, Ab. Francisco Espinel García, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del 2012, tomo 46, inscripción No. 15, repertorio No. 203, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.

**Dos,** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el 16 de octubre del 2012, con voto unánime del capital social y pagado, los socios FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA de estado civil divorciado, y MARIA JACKELINE MOROCHO

DR. VICENTE BRITO B.  
PEÑA de estado civil divorciado, y MARIA JACKELINE MOROCHO  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.  
VELASQUEZ, de estado civil soltera, se autorizaron mutuamente

para ceder las participaciones que poseen en esta Compañía a favor

de: ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEON y CARMELITA

JEOMAR LEON VARGAS. **TERCERA: CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los**

comparecientes señores: FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA

de estado civil divorciado, cede en venta real y efectiva el cien por

ciento de sus participaciones que posee en la Compañía

“SEMPTOUR Cía. Ltda”, que equivale a ocho dólares americanos cada una, con un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a favor de la señorita ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEÓN; así mismo la señorita MARIA JACKELINE MOROCHO VELASQUEZ, soltera, de igual forma cede en venta real y efectiva sus participaciones del cien por ciento que equivale a ocho dólares americanos cada una, con un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que posee en la misma Compañía, a favor de la señora: CARMELITA JEOMAR LEON VARGAS, dando un total de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 800,00), dividido en (100) participaciones de ocho dólares cada una. Venta que se realiza con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, de contado, suma que los cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal y a entera satisfacción de parte de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes aceptan la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas, para obtener que de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS



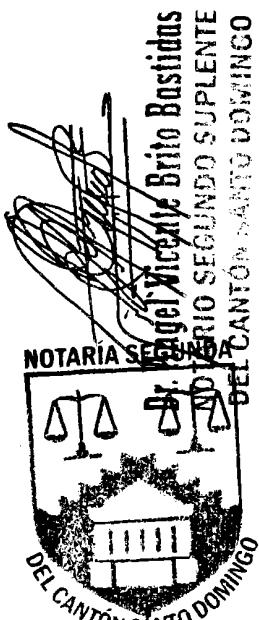
## CERTIFICACION

La suscrita Gerenta de la Agencia de Viajes SEMPTOUR Cia.Ltda., CERTIFICA QUE: en sesión general llevada a efecto el 16 de octubre del 2012, la Junta General de Socios con el voto unánime del capital social y pagado, RESOLVIO AUTORIZAR, para que los socios **FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA Y MARIA JACKELINE MOROCHO VELASQUEZ**, transfieran y realicen la cesión de sus participaciones del cincuenta por ciento que poseen cada uno en la Compañía, a favor de: **ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEON Y CARMELITA JEOMAR LEON VARGAS**, quienes adquieren para si los derechos el cien por ciento de las acciones de la Compañía.

Santo Domingo, 17 de octubre del 2012.



Jackeline Morocho Velasquez  
GERENTA.



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ACTION DE  
PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FUCIÓN JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 903-DNP  
Fecha 19/oct/2011

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

Resolución

Nro  
Fecha 27/sep/2011

BRITO GASTIDAS  
Apellidos

ANGEL VICENTE  
Nombre

Rige A Partir De  
Rige Hasta

Cédula  
Ident. 170316096-4

Cédula  
Militar

Certificado de  
Votación

8. Tipo Acción de Personal Encargo CJT

9. Explicación

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Acoger los informes técnico y jurídico presentados en memorando Nro. 710-DNP-CJ de 12-09-2011 y 1587-DAU-CJ-2011-49, de 9-08-2011, mediante los cuales manifestán que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionado a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente. 2.- Se deja sin efecto el encargo realizao por sortejo de la Notaría Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsachilas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas.

De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en Memorando Nro. 379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción e personal.

Memorando No. 2026-2011-DG-CJT-DR 18 de octubre del 2011.

10. Situación Actual

Dependencia

Departamento

Puesto

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Parida

11. Situación Propuesta

Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

Departamento NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO

Puesto NOTARIO SUPLENTE (Encargado)

Remuneración Unif.

0

Lugar de Trabajo

SANTO DOMINGO

Partida

2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-  
510105-0000-001-0000-0000-64100

12. La persona que reemplaza a  
Quien ocupa el Cargo con fecha

Causal

13.

Reclamo Nro.

Fecha



Ing. Marco Polo García Terán  
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000675**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Cantón EL CARMEN** el **25 de Enero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **SEMPTOUR CIA.LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.615 de 07 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SEMPTOUR CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese la RESOLUCIÓN y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Febrero de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**



**Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

AVIACIÓN DE  
PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FUCIÓN JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 903-DNP  
Fecha 19/01/2011

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

Resolución

Nro  
Fecha 27/sep/2011

BRITO BASTIDAS  
Apellidos

ANGEL VICENTE  
Nombre

Rige A Partir De  
Rige Hasta

5 Cédula de  
Identidad 170315635-4

6 Cédula  
Militar

7 Certificado de  
Votación

8 Tipo Acción de Personal Encargo CJT

9 Explicación

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Aceptar los informes técnico y jurídico presentados en memorando No.710-DNP-CJ de 12-09-2011; y 1587-DAJ-CJ-2011-DC de 9-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionado a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente. 2.- Se da de a sin efecto el encargo realizado por sorteo de la Notaría Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsachilas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas.

De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en memorando No.379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción a personal.

Memorando No.2920-2011-DG-CJT-DR/18 de octubre del 2011.

10 Situación Actual

Dependencia

Departamento

Puesto

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Partida

11 Situación Propuesta

Dependencia

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

Departamento

NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO

Puesto

NOTARIO SUPLENTE (Encargado)

Remuneración Unif.

0

Lugar de Trabajo

SANTO DOMINGO

Partida

2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-  
510105-0000-001-0000-0000-54100

12 La persona reemplaza a

Quien cesó en el Cargo con fecha

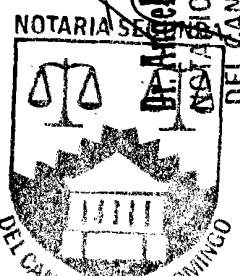
Causal

13

Reemplazó otros  
Fechas



Ing. Marco Polo García Terán  
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

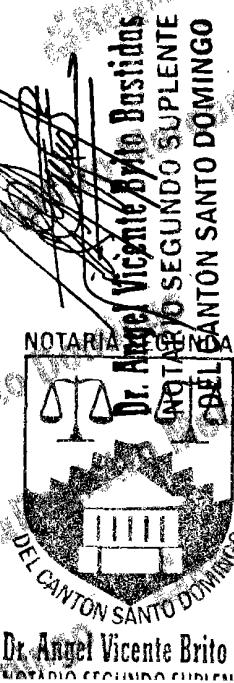


Dr. Angel Vicente Brito B  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

# Registro Mercantil Santo Domingo

Factura No. 0006805  
Certificado No. 40-10-2012

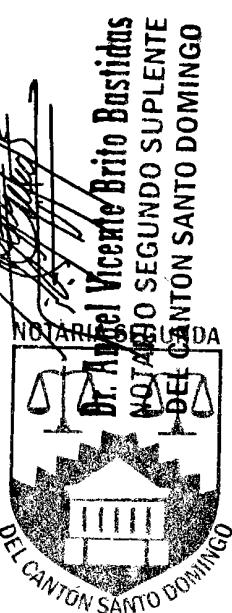
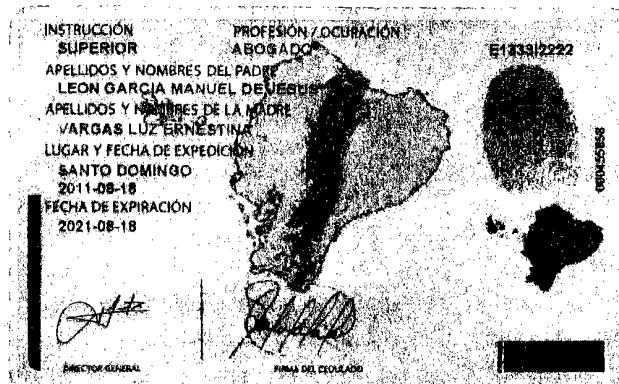
**LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE:** A fojas 7, Inscripción No. 15, Repertorio No. 203, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha veinte y dos de Febrero del dos mil doce, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "**SEMPTOUR CIA. LTDA.**", celebrada el veinte y cinco de Enero del dos mil doce, ante la Notaría Primera del Cantón El Carmen, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000675 de la Superintendencia de Compañías emitida el 08 de Febrero del 2012 por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías; en la cual constan como socios de la misma los Señores: 1) **MAYORGA PEÑA FERNANDO XAVIER** propietario de cincuenta participaciones con un valor de ocho dólares cada una; y 2) **MOROCHO VELASQUEZ MARIA JACKELINE** propietaria de cincuenta participaciones con un valor de ocho dólares cada una.- Santo Domingo, a veinte y cinco de Octubre del dos mil doce.- **LA REGISTRADORA**

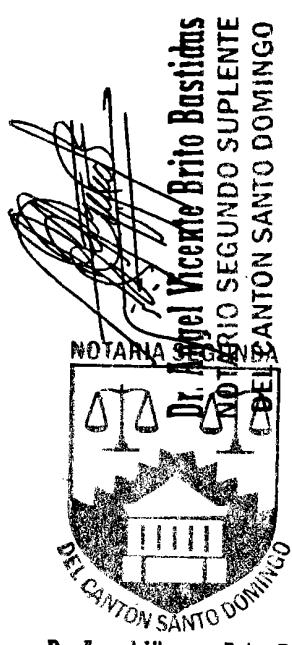
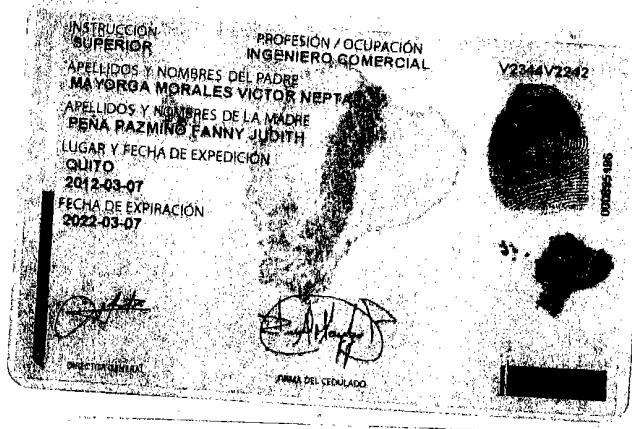


0005000  
6945000  
69480

Dra. Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo



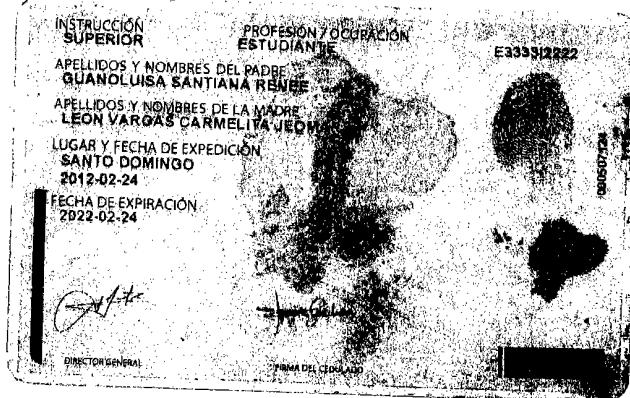





Dr. Angel Vicente Brito R

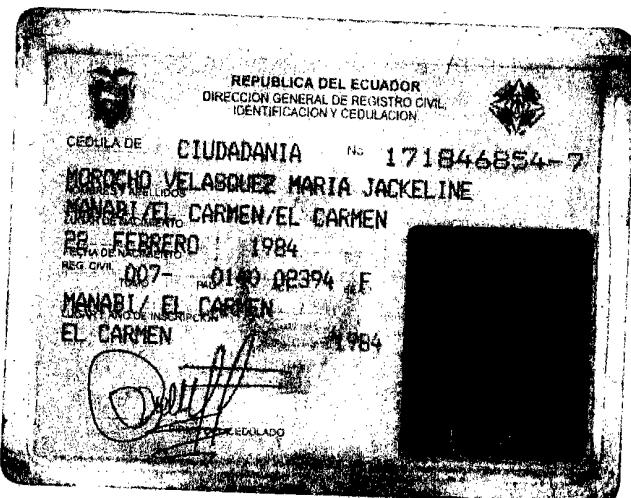


*Jorge Guzman*

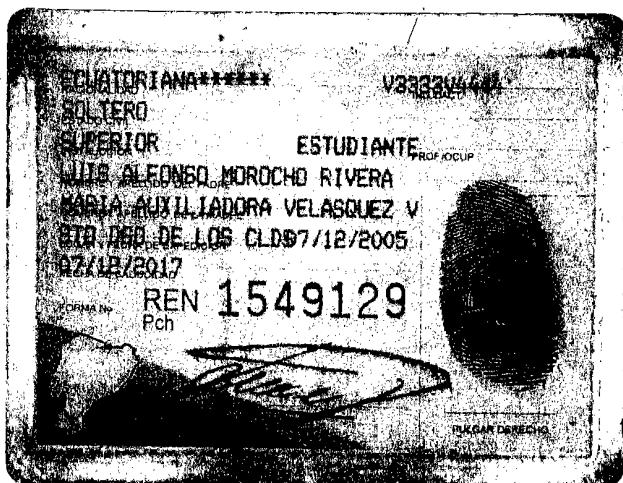


*Mr. Angel Vicente Brito Basilius*  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





*Angel Vicente Brito Bastidas*



NOTARIA SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

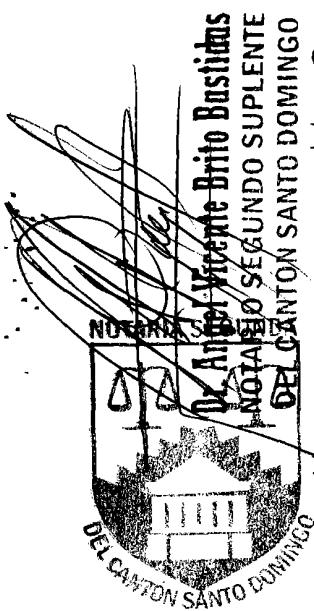


Dr. Angel Vicente Brito B.



HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, se autorizan mutuamente la transferencia y cesión de participaciones que poseen en la compañía, a favor de los cessionarios de este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Sergio Guanoluisa matrícula veinte y tres guión mil novecientos noventa y cinco guión dos. Foro de Abogados.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída DR. VICENTE BRITO B.  
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
**quedando INCORPORADO EN EL PROTOCOLO DE ESTA**  
**NOTARIA , DE TODO CUANTO DOY FE..-**



recientes

Los compa-

SR. FERNANDO X. MAYORGA PEÑA



huella digital

CC# 1709951998

SRA. MARIA J. MOROCHO VELASQUEZ



huella digital

CC# 1718468547

SRTA. ANGIE K. GUANOLUISA LEON



huella digital

CC# 2300121502

Abga. CARMELITA J. LEON VARGAS



huella digital

Cc# 171168474-4

~~DR. VICENTE BRITO B.~~

~~NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE~~

**DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

**RAZÓN:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ  
ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
*Circular* COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.  
EL 16 DE Diciembre 2017

**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

..ZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, PROCEDÍ A SENTAR LA RAZÓN DE MARGINACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FUE OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO XAVIER MAYORGA PEÑA Y MARÍA JACKELINE MOROCHO VELÁSQUEZ A FAVOR DE ANGIE KAROLINA GUANOLUISA LEÓN Y AB. CARMELITA JEOMAR LEÓN VARGAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, ANTE EL NOTARIO SUPLENTE DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ESCRITURA NÚMERO CERO NUEVE SIETE CUATRO CUATRO.- EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA. SEMPTOUR CIA. LTDA; LA MISMA QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN EL CARMEN A MI CARGO.- EL CARMEN, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO AB. FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCÍA.- DOY FE.-

**EL NOTARIO**

Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN EL CARMEN



# - -Registro Mercantil Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO:  
292

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

### ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2067
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
2300121502	GUANOLUISA LEON ANGIE KAROLINA	CDLA CENTRAL	CESIONARIO	Soltero
1718468547	MOROCHO VELASQUEZ MARIA JACKELINE	URB LOS ROSALES 3RA ETAPA	CEDENTE	Soltero
1711684744	LEON VARGAS CARMELITA JEOMAR	COOP NACIONAL RIO SUCUA	CESIONARIO	Casado
1709951998	MAYORGA PENA FERNANDO XAVIER	VIA QUEVEDO 614 Y ANILLO VIAL	CEDENTE	Divorciado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
---------------------------------	---

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE AUTORIDAD:	
CANTÓN:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
RESOLUCIÓN:	
INSTITUCIÓN:	
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMPTOUR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO
CUANTÍA:	2000,00

**4. DATOS DE REPRESENTANTES:**

--

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



JACQUELINE VICTORIA MENA PULIAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

# •-Registro Mercantil Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 292

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2067
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
2300121502	GUANOLUISA LEON ANGIE KAROLINA	CDLA CENTRAL	CESIONARIO	Soltero
1718468547	MOROCO VELASQUEZ MARIA JACKELINE	URB LOS ROSALES 3RA ETAPA	CEDENTE	Soltero
1711684744	LEON VARGAS CARMELITA JEOMAR	COOP NACIONAL RIO SUCUA	CESIONARIO	Casado
1709951998	MAYORGA PENA FERNANDO XAVIER	VIA QÜEVEDO 614 Y ANILLO VIAL	CEDENTE	Divorciado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMPTOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

--

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA